

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 00261 00

Evidencia el Despacho que en el Registro Nacional de Personas Emplazadas aparecen Nicolás Barragán Cortés y Rocío del Pilar Barragán, sin embargo, ninguno de los dos ha sido convocado mediante emplazamiento, habiéndose incluso notificado esta última de manera personas. Y, por otro lado, no aparecen inscritos los herederos indeterminados de Carmen Rosa Calderón de Barragán y los herederos indeterminados de Nicolás Barragán Cortés.

Así las cosas, previo a designar curador ad litem, se ordena a la secretaría corregir de inmediato el Registro Nacional de Personas Emplazadas, excluyendo a Nicolás Barragán Cortés y Rocío del Pilar Barragán e incluyendo a los herederos indeterminados de Carmen Rosa Calderón de Barragán y los herederos indeterminados de Nicolás Barragán Cortés.

Déjese por el término de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico número 49 del 20 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d1954d136990e6205e173b0bf21f509c1ee7d1168583c84ab8678b7c905621**

Documento generado en 19/04/2021 07:36:16 AM